Expediente CONTR 2024 1015872

Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**
Duración del contrato:	**Un plazo máximo de 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad o resultara insuficiente.**
Presupuesto máximo:	**227.539,05** €(IVA incluido)
Valor estimado:	**488.889,27 €**
Posición presupuestaria:	**2200040000 G/14B/22000/ 29/01**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24/10/2024 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (Exp. CONTR 2024/1015872)**, dicho acuerdo fue rectificado con fecha 05/11/2024, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 21/10/2024, la cual fue modificada en fecha 29/10/2024 para incorporar las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico Provincial en su informe 2024/181. La memoria justificativa vuelve a ser modificada con fecha 05/11/2024 para incorporar las observaciones de la Intervención Provincial de fecha 04/11/2024.

SEGUNDO.- Con fecha 25/10/2024 se emite Informe favorable 2024/181, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

TERCERO.- La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **10/11/2024.**

CUARTO.- Con fecha **18/11/2024** se dictó Resolución de aprobación de expediente por el Órgano de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, en virtud de lo establecido en el el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 21 de la LCSP, está **sujeto a Regulación Armonizada**. El presente contrato es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		16/04/2025 11:46:58	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5D1Fs7r4sP6QVo9g2azm86FtK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el **23/12/2024**, la Mesa de contratación se reúne, en **primera sesión**, el día **14 de enero de 2024**, a las 09:20 horas, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.
2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.- B91107524
- DIA CASH SL - NIF B18283036
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA - B91509281

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**. La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión definitiva para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas que se relacionan :

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.- B91107524
- DIA CASH SL - NIF B18283036
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S. L. - B91509281

4.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor".

La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Se comprueba que las empresas ofertantes admitidas para continuar en el procedimiento de adjudicación han presentado la documentación ajustada al contenido de dicho sobre, por lo que con el objeto de proceder a la valoración de la documentación integrante del sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" esta

Mesa de Contratación, solicita que la Comisión de Valoración que se va a encargar de la evaluación del contenido presentado en dicho sobre, compruebe a su vez que no se ha presentado documentación que deba pertenecer al Sobre n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas”.

SEXTO.- La Mesa de contratación se reúne, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia , el día **18 de febrero de 2025**, a las 09:00 horas, con el siguiente orden del día:

1.-Examen y valoración del Informe Técnico sobre electrónico nº2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".
2.- En su caso, apertura del sobre electrónico nº3 :“Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

2.- En primer lugar, se procede al examen y valoración del Informe técnico de valoración emitido por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación constituida por Acuerdo de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 12/12/2024, respecto de la documentación técnica aportada por las empresas admitidas a esta licitación e incluida en el sobre electrónico n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Este informe se anexa a este acta y no se reproduce por motivos de economía procesal.

La Mesa entra a valorar por qué respecto a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8-A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), la Comisión Técnica otorga cero puntos a la licitadora Dia Cash, S.L., ya que no ha podido acceder a la aplicación web.

La Mesa comprueba que, efectivamente, no se puede acceder a la aplicación web con los datos de usuario y contraseña proporcionados por la empresa, y visto el caracter imperativo del pliego que rige este contrato, en su anexo I, apartado 8 y en base al principio de concurrencia competitiva la Mesa considera justificada la valoración de cero puntos otorgada a la licitadora Dia Cash, S.L. por la Comisión Técnica .

Siguiendo con el análisis del informe, aparecen dudas de la valoración realizada en el apartado 1.3, denominado "*Posibilidad de consulta de seguimiento estadístico. Esta funcionalidad será objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, de la siguiente información (hasta 10 puntos como máximo*)", a las empresas Gráficas Tartessos,S.L. y General Machines Technology, S.L., ya que en ambas aparece el mismo comentario de valoración "***No filtra por órgano y no genera listado. No sale importe económico de listado. A nivel estadístico no se puede ver nada",*** pero se le otorga cero puntos a Gráficas Tartessos, S.L. sin entrar a valorar los apartados 1.3.a) a 1.3.e), y en cambio, a General Machines Technology, S.L. se le otorgan 3,50 puntos, resultado de la valoración de los apartados 1.3.a) a 1.3.), por lo que la Mesa considera oportuno pedir aclaracíon a la Comisión Técnica sobre este apartado.

3.- La Mesa acuerda suspender la sesión hasta que se aclare el punto 1.3 del informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración.

4.-A las 10:00 horas del martes día 25 de febrero de 2025, se reanuda la segunda sesión interrumpida el día 18 de febrero, una vez recibida la aclaración al informe emitido por la Comisión Técnica, que no se reproduce por razones de economía procedimental, pero que se anexa a ese acta.

En dicha aclaración se comunica que "*procede eliminar el párrafo del apartado 1.3 "No filtra por órgano y no genera listado. No sale importe económico de listado. A nivel estadístico no se puede ver nada" de la valoración de General Machines Technology, S.L, dado a que ha sido provocado por un error ofimático.*

Es por lo que en atención del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a emitir el informe corregido a continuación, para la valoración de la mesa de contratación".

La mesa considera valida la aclaración, por lo que se pasa a detallar las puntaciones otorgadas a cada una de las empresas :

8.A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLE EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS)

1.Aplicación Informática / WEB (Área de Clientes) de acceso restringido (hasta 25 puntos)

	DIA CASH S.L.	GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.
1.1 Posibilidad de realizar las peticiones a través de la aplicación de una manera ágil y segura: hasta 5 puntos como máximo.	**0,00**	**2,50**	**5,00**
1.2 Posibilidad de consultar los pedidos realizados, gestión de perfiles y gestión de incidencias. Posibilidad de consultar y conocer el estado de tramitación de cada solicitud mediante distintos campos o parámetros aplicables a las mismas: la consulta del estado de un pedido, hasta 5 puntos como máximo	**0,00**	**3,33**	**4,45**
1.3 Posibilidad de consulta de seguimiento estadístico. Esta funcionalidad será objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, de la siguiente información (hasta 10 puntos como máximo):	**0,00**	**0,00**	**3,50**
1.3.a) Relación de los listados de pedidos pendientes de servir, tanto por Órgano Judicial (usuario), como de forma global, así como el importe asociado a los mismos. Hasta 2 puntos como máximo.	**0,00**	**0,00**	**1,00**
1.3.b) Relación de los listados de pedidos servidos y pendientes de facturar, tanto por Órgano Judicial (usuario), como de forma global, así como el importe asociado a los mismos. Hasta 2 puntos como máximo.	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.3.c) Relación del consumo acumulado por cada usuario (Órgano Judicial), incluyendo un desglose por artículos suministrados donde figure número de unidades por artículo e importe. Hasta 2 puntos como máximo.	**0,00**	**0,00**	**1,50**
1.3.d) Relación del importe total facturado por artículo, así como el número de unidades servidas del mismo, tanto en términos globales como por Órgano judicial. Hasta 2 puntos como máximo.	**0,00**	**0,00**	**0,00**

1.3.e) Relación del listado de de pedidos realizados o solicitados entre fechas en formato CSV, ó XLS, que proporcione la siguiente información: N.º pedido, Órgano judicial, Fecha validación pedido, Fecha servicio, Descripción artículo, n.º de artículos, Precio unitario, IVA aplicable. Hasta 2 puntos como máximo.	**0,00**	**0,00**	**1,00**
1.4. Posibilidad de consultar a través de la web el listado de artículos o catálogo objeto de esta licitación, con ficha del mismo y foto, y con un stock suficiente. Hasta 5 puntos como máximo.	**0,00**	**3,33**	**3,33**
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1	**0,00**	**9,16**	**16,28**

La Comisión ha comprobado que ninguna empresa licitadora incluye en el sobre n.º 2 documentación relativa al sobre n.º 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

5.- El PCAP regulador de la presente licitación no establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, por lo que a continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas contenidas en el sobre electrónico nº 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las empresas admitidas en el procedimiento.

Para la determinación del importe de la oferta económica de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, debe multiplicar el número estimado de unidades, que se detalla en el Anexo V del PCAP, por los precios unitarios ofertados por cada una de las empresas licitadoras.

La Mesa procede en primer lugar a la comprobación de los precios unitarios, que se detallan en el Anexo V, para determinar que no haya errores al alza de los precios ofertados. Una vez comprobado que no hay errores, realiza las operaciones sobre la base de los citados precios, y se detecta que la oferta presentada por la licitadora Gráficas Tartessos, S.L., tiene un error de cálculo en el sumatorio del importe total de la oferta. En base al Anexo V, del PCAP, "*El error al alza o la omisión de alguno de los precios será corregida por la mesa de contratación sustituyendo el precio erróneo u omitido por el precio tipo de esa unidad, corrigiendo el precio total conforme a ello. El precio determinante es el unitario, por lo que el órgano de contratación comprobará la corrección de las operaciones sobre la base de los citados precios unitarios, corrigiendo el precio total en atención a lo que resulte de esas comprobaciones*".

Tras la citada corrección, se establece el importe de la oferta total de Gráficas Tartessos, S.L., en 133.903,92 € (IVA EXCLUIDO) en lugar de 133.903,32 € (IVA EXCLUIDO).

Las empresas DIA CASH, S.L. , y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. no presentan errores en su oferta económica.

Se incorporan todos los importes unitarios ofertados por las empresas admitidas a la licitación en el Anexo I de ese Acta.

6.- Las proposiciones económicas, tras la comprobación de los importes unitarios de todas las ofertas y el importe total, se refleja en el siguiente cuadro:

Proposición económica:

EMPRESAS LICITADORAS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
DIA CASH S.L.	**167.657,42 €**
GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	**133.903,92 €**
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	**116.929,06 €**

Propuesta de mejoras, reducción del plazo de entrega:

EMPRESAS LICITADORAS	2. OFERTA DEL LICITADOR EN DÍAS
DIA CASH S.L.	2
GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	2
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	1

Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8-D, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que las ofertas presentadas por las empresas admitidas no presentan valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

7.- A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8-B del Anexo I del PCAP:

8-B Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (HASTA 75 PUNTOS)					
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 55 PUNTOS	OFERTA DEL LICITADOR EN DÍAS	2. PROPUESTA DE MEJORAS: HASTA 20 PUNTOS	TOTAL PUNTUACION CIRTERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS
DIA CASH S.L.	167.657,42 €	15,77	2	10,00	25,77
GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	133.903,92 €	41,87	2	10,00	51,87
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	116.929,06 €	55,00	1	20,00	75,00

Una vez sumadas la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la propuesta técnica y económica, su clasificación en orden decreciente, queda como se indica en el siguiente cuadro:

SUMA TOTAL DE PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS					
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 55 PUNTOS	PROPUESTA MEJORAS :HASTA 20 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: HASTA 25 puntos	TOTAL PUNTUACIÓN
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	116.929,06 €	55,00	20,00	16,28	91,28
GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	133.903,92 €	41,87	10,00	9,16	61,03
DIA CASH S.L.	167.657,42 €	15,77	10,00	0,00	25,77

8.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

REQUERIR la documentación previa a la adjudicación según el punto 10.7 del PCAP. a la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L**. , cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación , en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

SÉPTIMO.- La Mesa de contratación se reúne, en **tercera sesión**, mediante medios electrónicos, el día **25 de marzo de 2025**, a las 09:00 horas, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L , de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada los días 18 y 25 de febrero de 2025.

1.-Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

3.- Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 05/03/2025 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, a GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L escrito solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 19/03/2025.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 05/03/2025 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

• En cuanto a los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, en las escrituras de constitución de la sociedad, (con el número seiscientos treinta y tres, otorgadas ante Álvaro Rico Gámir, Notario de Dos Hermanas del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla), aparece un objeto social que no se identifica con el objeto del presente contrato, recogido en el Anexo I del PCAP, suministro de forma sucesiva y por precio unitario de material impreso". Por lo que la Mesa acuerda que deben aportar escritura de ampliación del objeto social que acredite que la licitadora tiene plena capacidad de obrar para cumplir el objeto del presente contrato.

• En cuanto a la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, según estable el apartado 4-C del Anexo I del PCAP la licitadora debe estar certificada en la norma ISO 9001 de Gestión de la Calidad o equivalente y en la norma ISO 14001 de Gestion Medioambiental o equivalente . Aporta certificados ISO 9001:2015 y 14001:2015, ambos en vigor desde 10 de marzo de 2021 hasta 20 de febrero de 2024. Dado que los certificados presentados no están en vigor, se acuerda por la Mesa que deben aportar un certificado ISO 9001 de Gestión de la Calidad o equivalente y un certificado ISO 14001 de Gestion Medioambiental o equivalente, ambos en vigor.

5.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

Conceder a la licitadora GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que aclare/subsane lo señalado en el punto cuarto de la presente Acta.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP

OCTAVO.- La Mesa de contratación se reúne, en **cuarta sesión**, el día **08 de abril de 2025**, a las 10:00 horas, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L , de conformidad con lo acordado en la tercera sesión de la Mesa celebrada el 25 de marzo de 2025.

1.-Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

3.- Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 31/03/2025 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, a GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L escrito solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 03/04/2025.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 31/03/2025 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa lo siguiente :

• En cuanto a los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, aporta escritura de ampliación del objeto social de fecha 30 de marzo de dos mil veintiuno, en la que se recoge dentro del objeto social de la empresa los trabajos de imprenta del presente contrato. Por lo que la Mesa considera correcta la documentación.

• En cuanto a la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, aporta certificados ISO 9001:2015 y 14001:2015, ambos en vigor desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 20 de febrero de 2027.

Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa GENERAL MACHINES TECNOLOGY, S.L. de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

5.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:
PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CONTR 2024/1015872", a la licitadora GENERAL MACHINES TECNOLOGY, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

TERCERO.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías); el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia,Administración Local y Función Pública modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (CONTR 2024/1015872)**, a la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S. L.,** con CIF n**.º B91509281**, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El **plazo de ejecución** del presente contrato es de un **máximo de 24 meses**, salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. De conformidad con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares existe la posibilidad de una o varias prórrogas con una duración máxima conjunta de 24 meses en los términos del art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

- Tal y como establece el Anexo I, apartado 1, del PCAP, al no poder cuantificar exactamente el número de suministros que se realizarán durante la ejecución del contrato, y ser un suministro en atención a las necesidades de la Administración de Justicia, el importe de adjudicación será el mismo que el de licitación, aplicándose los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, por tanto el **importe máximo** de adjudicación de este contrato es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS** (188.048,80 €), IVA excluido. La partida de IVA equivale a TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (39.490.25 €). El importe de adjudicación, con el IVA incluido, es de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS **(**227.539,05€)**.**

 El importe de los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora se adjuntan como anexo I a esta resolución.

- La empresa se compromete a prestar la siguiente **mejora**, relacionada con la reducción del plazo de entrega:

 Mejorar la entrega del material. Entrega en el plazo de 1 día a partir de su validación por la unidad gestora.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.-.Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Anexo I

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

N.º Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CARACTERÍSTICAS ARTICULO	N.º UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
1	SOBRES 176*120 MM- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco.1 tinta	1000 sobres	255	29,90 €	7.624,50 €
2	SOBRES 250*190 MM- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	309	75,80 €	23.422,20 €
3	SOBRES AMERICANO CON VENTANA- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM. Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	65	29,40 €	1.911,00 €

4	SOBRES 353*250MM. BOLSA - Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco.1 tinta	1000 sobres	98	93,62 €	9.174,76 €
5	SOBRES 353*250MM. - ECOLOGICO Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	1	93,62 €	93,62 €
6	SOBRES 320*230MM. - ECOLOGICO Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	1	158,73 €	158,73 €
7	SOBRE DE PAPEL KRAFF 310*410 MM	1000 sobres	16	153,54 €	2.456,64 €
8	IMPRESOS AUTOCOPIATIVOS DE 3 HOJAS O TANTOS - NO NUMERADOS Gramaje cada tanto (gr/m2). Color: Blanco- Amarillo- Rosa . Medidas 297*210 milímetros (A4). 1 tinta	1000 impresos	5	114,20 €	571,00 €
9	IMPRESOS AUTOCOPIATIVOS DE 2 HOJAS O TANTOS - NO NUMERADOS Gramaje cada tanto (gr/m2). Color: Blanco- Amarillo- Rosa . Medidas 297*210 milímetros (A4). 1 Tinta	1000 impresos	17	68,15 €	1.158,55 €
10	SELLOS Y FECHADORES SELLOS DE CAUCHO- ATOMÁTICO 35 MM. DE DIÁMETRO Estructura Soporte: ARMAZÓN DE PLÁSTICO.	1 sello/fechador	317	22,57 €	7.154,69 €
11	SELLOS Y FECHADORES SELLOS DE CAUCHO REGISTRO DE RECEPCIÓN O SALIDA FECHADOR 30 * 50 MM Estructura Soporte MADERA.	1 sello/fechador	437	13,69 €	5.982,53 €
12	CARPETAS SUBCARPETAS PARA EXPEDIENTES Gramaje mínimo(gr/m2): 90 - Colores Posibles BLANCO, ROSA, AMARILLO, CELESTE, VERDE Y NARANJA- Nº tintas: 1	1000 carpetas	35	128,60 €	4.501,00 €
13	CARPETAS NORMAL - SIN INTERIOR IMPRESO Gramaje mínimo(gr/m2): 90- Colores Posibles BLANCO, ROSA, AMARILLO, CELESTE, VERDE Y NARANJA- Nº tintas: 2	1000 carpetas	86	122,69 €	10.551,34 €
14	SOBRES 370*450 MM. PARA RADIOGRAFIAS DE PAPEL KRAFT Gramaje mínimo (gr/m2): 100 - Engomado especial ensobradora - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX -	1000 sobres	1	261,94 €	261,94 €

15	ARCHIVADOR DEFINIFIVO. PERSONALIZADO AL LOMO Tipo cartón: ONDULADO- Espesor carton (mm): 2- Ecoetiquetas: NO- Dimensiones :Tamañao Folio Prolongado. 390x275*115 mm	1 archivador	59.298	0,29 €	17.196,42 €
16	HOJAS DE CARTAS, INFORMES Y OTROS IMPRESOS NO RECICLADOS- FORMATO A4 Gramaje (gr/m2): 80 - Humedad (%): 6,5 - Proceso de Blanqueo: ECF- Ecoetiquetas : NO- Color: Blanco - Nº tintas: 1	1000 hojas de cartas	1	13,95 €	13,95 €
17	Cartulina blanca DIN A4, 185gr, impreso 1tinta,1 cara	500 cartulinas	12	35,44 €	425,28 €
18	Cartulina color pálido o intenso DIN A4, 185gr, impreso 1 tinta, 1 cara	500 cartulinas	1	35,44 €	35,44 €
19	Libro Registro: interior 210x307 200 folios con numeración secuencial (400 páginas) papel blanco 80 gr. 1 tinta. Cubiertas 220x320 cartoncillo duro símil piel. Encuadernación: cosido con hilo vegeta	1 libro registro	89	32,49 €	2.891,61 €
20	Libro Registro: interior 210x307 400 folios con numeración secuencial (800 páginas) papel blanco 80 gr. 1 tinta. Cubiertas 220x320 cartoncillo duro símil piel. Encuadernación: cosido con hilo vegetal	1 Libro Registro	1	33,83 €	33,83 €
21	Cartulinas (causa con preso; urgente; permisos causas con penados; varios conceptos, etc.) (distintos modelos). Medidas 150*80	500 cartulinas	27	27,07 €	730,89 €
22	Impresos de solicitud de certificaciones (nacimiento, matrimonio, defunción…) con doble numeración y perforados. Medidas 220*220	500 impresos	1	105,88 €	105,88 €
23	Estampilla automática pequeña 56x20	1 estampilla	240	21,34 €	5.121,60 €
24	Estampilla automática mediana 67x28	1 estampilla	229	26,39 €	6.043,31 €
25	Estampilla automática grande 80x23	1 estampilla	18	26,99 €	485,82 €
26	Estampilla automática gigante 75x34	1 estampilla	132	27,26 €	3.598,32 €
27	Pegatinas impresas 150*80	1 Paquete de 100 unidades	313	16,64 €	5.208,32 €
28	Tarjetas de visita 2 tintas	1 Paquete de 100 unidades	1	15,89 €	15,89 €